CONTRATO No. 4600097837 DE 2023

CONTRATANTE:	**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN- SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN VIVE**
NIT:	900.236.771-9
OBJETO:	"BRINDAR SERVICIO DE ALBERGUE TEMPORAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR UNA EMERGENCIA SOCIAL, NATURAL O ANTRÓPICA EN EL DISTRITO DE MEDELLIN".
VALOR INICIAL:	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M.L ($1.385.964.214). EXCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (248) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN 01:** **OTROSI NRO.01:** REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS: POR VALOR DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M, L. ($57.722.317) **AMPLIACIÓN N° 01:** POR EL TÉRMINO DE VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2024 Y HASTA EL VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ANTECEDENTES:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Suministros y Servicios, suscribió el contrato **N°4600097837 del 2023** con la Corporación Vive, cuya fecha de inicio fue el 28 de abril de 2023, con una duración inicial de doscientos cuarenta y ocho **(248**) días calendario, y con fecha de terminación 31 de diciembre de 2023 ambas fechas inclusive. El alcance del presente contrato es brindar atención integral diurna y nocturna a las personas y/o familias afectadas por una emergencia social, natural o antrópica, remitidas por la línea 123 social y/o comisión social, proporcionándoles un albergue temporal que cumpla con las condiciones de: Alojamiento, alimentación, acompañamiento en situaciones relacionadas con la salud, provisión de elementos de higiene personal, actividades lúdicas y recreativas, e intervención psicosocial, de acuerdo a las condiciones requeridas, de manera que vaya superando su condición de emergencia y pueda ir vislumbrando otras oportunidades, hasta su egreso, y se desarrolla a partir del siguiente componente:

Componente de albergue temporal: mediante el cual se brinda alojamiento temporal, alimentación a la población en emergencias, entre otros servicios en lugar definido por el contratista, con una capacidad instalada de **65** cupos al día, para el plazo del contrato se contempla una atención total de **16.120** cupos**,** conforme a las especificaciones técnicas.

De acuerdo con el reporte enviado por el operador y validado por la supervisión, hasta el 30 de septiembre se han utilizado **10.036** cupos de 10.140 proyectados en planeación hasta la misma fecha de corte, de acuerdo a la disponibilidad de 65 cupos diarios.

El contrato en mención se encuentra en ejecución, dando cumplimiento al objetivo y alcance del mismo, de acuerdo con lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales, y mediante el único componente cuyos avances se presentan al corte del mes de septiembre de 2023.

Dentro del ejercicio técnico de la supervisión, se observa que el contratista “Corporación Vive” viene cumpliendo a cabalidad las obligaciones establecidas en el contrato, el objeto y alcance contractual; los usuarios califican los servicios como eficientes, con el mínimo porcentaje de rechazo, y jurídicamente no se han presentado quejas o reclamaciones, reporte de incidentes o afectaciones a terceros. Los servicios se han recibido a satisfacción, contenidos en indicadores de gestión, que se detallan en el presente resumen:

✓ **Acciones realizadas del 28 de abril al 30 de noviembre de 2023**

Cupos Utilizados	14.868
Usuarios atendidos a la fecha	514
Nacionales que ingresan	217
Extranjeros que ingresan	16
Usuarios participantes en capacitaciones	127
Valoraciones nutricionales	514
Atenciones varias de enfermería	42.848
Atenciones psicosociales	2.356
Usuarios beneficiados con apoyo jurídico	50
Usuarios beneficiados con transporte	314
Usuarios beneficiados con Bodegaje	177

✓ **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ **1.385.964.214**
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$1.385.964.214
Pagos Realizados (Acumulado) a 22/12/2023	$ 1.213.237.756
Saldo del contrato al 22/12/2023	$ 172.726.458
Porcentaje de ejecución financiera	87,53%
Porcentaje de ejecución física	87,53%

PROYECCIÓN EJECUCIÓN DICIEMBRE DE 2023 Y ENERO DE 2024

MES PROYECTADO	VALOR MES PROYECTADO
Diciembre	**$72.095.369**
Enero 1 – 21 de 2024	**$100.631.089**
TOTAL	**$172.726.458**

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el artículo 178 del Decreto 883 de 2015, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos tiene la responsabilidad de dirigir la formulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales, mediante el desarrollo de

estrategias de prevención, mitigación y superación, de manera articulada y corresponsable, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos humanos de los diferentes grupos poblacionales y la familia, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida, por lo tanto, en cumplimiento de su objetivo misional

En cumplimiento de estas funciones a través de la Secretaría de Suministros y Servicios, como delegado contractual, se suscribió con la Corporación Vive el Contrato No.4600097873 de 2023, cuyo objeto es *"brindar servicio de albergue temporal a las personas afectadas por una emergencia social, natural o antrópica en el distrito de Medellín",* el cual se ha venido ejecutando de acuerdo con las especificaciones técnicas, los estudios previos y el anexo contractual, brindando atención y albergue a las personas en situación de emergencia de la ciudad.

Con este Contrato se brinda asistencia básica diurna y nocturna a las personas y familias derivadas por el equipo de emergencias, ya sea de la comisión social o de la línea 123 social, brindándoles alojamiento temporal en un espacio adecuado, en tanto el equipo social asignado realiza las gestiones para un egreso que cumpla con las condiciones y garantías de cada persona o familia, por lo tanto, los servicios prestados a través de este contrato son indispensables para proteger a las personas que se encuentran en una emergencia social, natural o antrópica y debe prestarse de forma permanente, ya que interrumpirlo representaría un alto costo social para la población en situación de vulnerabilidad.

Siguen siendo una constante en la ciudad las situaciones de emergencias, el incremento de lluvias y el aumento de temperatura, con ocasión al fenómeno del niño 2023-2024, fenómeno climático que ha generado la inestabilidad del terreno y la afectación estructural de varias viviendas impactando negativamente la vida de las personas, eso, unido a la falta de prevención, la deforestación y habitar zonas con terrenos inestables detonan un escenario perfecto para el desastre en el territorio del Distrito Especial de Medellín. Lo que ha puesto en riesgo a las familias que residen en estas condiciones, motivo por el cual han tenido que ser evacuadas y trasladadas al albergue temporal, donde pueden vivir en condiciones dignas y de salubridad, como quiera que se le suministra a los usuarios entre otros, elementos de higiene personal, se brinda acompañamiento en salud, se programan adicionalmente actividades lúdicas y recreativas y se gestiona el acceso a la oferta de servicios de la Administración Distrital Especial para la población afectada que se atiende en el albergue.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), mediante Circular 045 del 28 de septiembre de 2023, emitió los lineamientos para la preparación y alistamiento ante la segunda Temporada de lluvias (Segundo semestre de 2023), "*Así mismo, es importante señalar*

la presencia de condiciones asociadas al Fenómeno El Niño 2023-2024, el cual suele inducir volúmenes deficitarios de precipitación y aumentos de temperaturas especialmente en regiones Andina, Caribe y Pacífica. Lo anterior, implica reconocer que el fenómeno NO desaparece las temporadas de lluvia, razón por la cual, el país debe prepararse frente a un incremento en la propensión a fenómenos de origen hidrometeorológico asociados a tiempo lluvioso".

El ingreso de la población objeto del presente contrato hace a través de la línea 123 social y por remisión de profesionales de la comisión social de la Secretaría de Inclusión, una vez se evalúa la pertinencia de dicha ayuda. Albergue temporal que tiene grandes ventajas, como:

- Permite satisfacer el mínimo vital de subsistencia de la población vulnerable del Distrito de Medellín.
- Protege el derecho fundamental de la vida y los demás derechos conexos.
- Garantiza el alcance de los mínimos del desarrollo humano mediante un adecuado manejo social del riesgo dignificando las condiciones de vida de manera eficiente.
- Minimiza el impacto de las condiciones de calle.
- Brinda calidad y oportunidad en los servicios prestados por la administración.

Es así como la continuidad del Contrato por medio del cual se brinda albergue temporal, suple de manera inmediata y oportuna la habitabilidad de aquellas personas y familias afectadas por emergencias sociales, naturales y/o antrópicas, que de no atenderse empeorarán la situación de vulnerabilidad de los afectados y su entorno y por lo tanto se podrían ver afectados sus derechos mínimos vitales. Entre tanto el portafolio de servicios que se presta a través del operador permite la atención psicosocial de las emergencias que se presentan por la fuerza de la naturaleza (como son las inundaciones, avenidas torrenciales, deslizamientos, terremotos, entre otros) y las antrópicas (aquellas ocasionadas por complicaciones de actividades realizadas por el hombre como incendios, actos terroristas, colapso de viviendas por fallas constructivas, entre otros). La no continuidad del servicio generaría para el Distrito un riesgo representado en un alto volumen de reclamaciones judiciales en sede de tutela, mecanismo idóneo por medio del cual la ciudadanía procura el restablecimiento de sus derechos fundamentales.

El plazo inicial del Contrato N°4600097837 es de 248 días calendario que terminan el 31 de diciembre de 2023, sin embargo, las acciones que se realizan en el proyecto son diurnas y nocturnas, durante las 24 horas, los 365 días del año, y además se atienden las personas afectadas por emergencias sociales, naturales y antrópicas del Distrito de Medellín en la modalidad de albergue temporal, por lo tanto es imperioso garantizar la atención y el servicio contratado de manera ininterrumpida, pues de lo contrario se corre el riesgo de aumentar las

condiciones de vulnerabilidad de las familias y personas que se busca beneficiar con el objeto de este contrato, no siendo posible en consecuencia atenuar su situación, sino todo lo contrario, afectando aún más sus derechos humanos fundamentales vulnerados, toda vez que no existe otro mecanismo de mitigación suficiente que asegure la protección de los derechos de la población objetivo. Se pretende entonces, de una manera social e incluyente, minimizar el riesgo y disminuir la vulnerabilidad, mejorando las condiciones de vida de la población, incrementando factores protectores y hábitos de vida saludables que permitan una vida digna.

Para atender las necesidades arriba descritas y sus diferentes situaciones, el servicio de albergue temporal debe estar disponible, de tal manera que no puede interrumpirse o dejar de prestarse el servicio, toda vez que interrumpirlo representaría un alto costo social para la población en situación de vulnerabilidad y/o emergencia social, ya que las emergencias sociales, naturales o antrópicas, pueden ocurrir en cualquier momento y si no se tiene este servicio, se estaría incumpliendo la garantía de los derechos fundamentales.

De acuerdo con lo anterior, se requiere ampliar por un término de veintiún (21) días calendario contados a partir del primero (01) de enero de 2024 y hasta el veintiuno (21) de enero de 2024, ambas fechas inclusive, toda vez que de acuerdo con la gestión contractual para el año 2024 y la disponibilidad del recurso, no es posible iniciar un nuevo contrato el 01 de enero del año mención, por ende, la importancia de dar continuidad al contrato actual.

Se tendrá entonces en consideración las reglas y procedimientos que constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada continua y eficiente prestación de los servicios públicos, a la protección y garantía de los derechos de los administrados.

Es por lo que se plantean a continuación las siguientes actuaciones a ejecutarse en la presente solicitud de modificación 01, con el fin de continuar prestando servicios satisfactoriamente y sin interrupción.

La estructura técnico - financiera del contrato inicial es la que se detalla a continuación:

COMPONENTE	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PROPUESTA OFERENTE
Albergue temporal de emergencias	Apoyo técnico	8	71.512.332	$ 572.098.655
	Kit de aseo personal	810	65.823,20	$ 53.316.796

	Desayuno	16.120,00	4.654	$ 75.022.480
	Media mañana	16.120,00	2.453	$ 39.542.360
	Almuerzo	16.120,00	11.025	$ 177.723.000
	Algo	16.120,00	2.439	$ 39.316.680
	Cena	16.120,00	10.453	$ 168.502.360
	Elementos complementarios	1	181.720.635	$ 181.720.635
	Bienes y servicios a demanda	1	10.342.000	$ 10.342.000
	TOTAL COSTOS DIRECTOS			**$ 1.317.584.966**
TOTAL UTILIDAD 4%				**$ 52.703.399**
COSTOS INDIRECTOS				**$ 15.675.849**
TOTAL CONTRATO				**$ 1.385.964.214**

Modificación 01:

La cual comprende:

Ampliación 01: Ampliar el plazo del contrato por veintiún (21) días calendario, contados desde el 01 y hasta el 21 de enero del 2024, ambas fechas inclusive.

Por lo indicado, y en aras de asegurar la conservación de la ecuación contractual, la ampliación 01 al plazo del contrato se financiará a través de recursos disponibles por valor de: Cien millones seiscientos treinta y un mil ochenta y nueve pesos M/L. ($**100.631.089**) distribuidos de la siguiente manera por producto:

Componente ALBERGUE TEMPORAL DE EMERGENCIA:

Producto Apoyo técnico: En este producto se encuentra los clasificadores de costos: alquiler de bienes inmuebles, Talento humano, Alquiler de equipos de oficina, Servicios especializados (fumigación), y servicios públicos.

En este producto se presenta un saldo disponible por valor de: veinticinco millones ochenta y siete mil setecientos veintisiete pesos M.L. (**$25.087.727),** la cual corresponde a rubro de talento humano**,** este saldo disponible tiene su razón de ser en las novedades del personal, presentadas hasta el 30 de septiembre de 2023, como: novedades en la contratación, ingresos, retiros, algunas terminaciones anticipadas de contrato y reemplazo de personal, incapacidades,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

entre otros, que generan algunos días sin ejecutar en los perfiles. Para los demás clasificadores no se presentan saldos disponibles.

Producto Kit de aseo personal: En este productos se encuentra la Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal) y cuenta con un saldo disponible de: veintiún millones quinientos noventa mil doscientos setenta y dos pesos M.L. (**$21.590.272), que corresponden a 328 kits no entregados** debido a que estos kits se suministran de acuerdo a la dinámica de ingreso al albergue (ficha de ingreso firmada por el apoyo social y la auxiliar de enfermería, que determina las condiciones y necesidades del usuario), pero si este no acepta las condiciones y características de la atención o si se deriva a otro servicio de atención, no se le entrega kit, además, este producto cuenta con stock suficiente para atender los ingresos nuevos al albergue por el tiempo de la ampliación.

Producto Desayuno: En este producto se encuentra un saldo disponible de: un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil cuarenta y ocho pesos M.L. **($1.452.048),** que corresponde a 312 desayunos, este saldo disponible es a razón de las dinámicas y variables de la operación del contrato ya que los usuarios atendidos son discontinuos ingresan y egresan de manera permanente y en diferentes horarios, además, las salidas a citas médicas y diligencias pertinentes dentro de la atención de los usuarios, implica que una persona no cumpla con los cinco (5) momentos de alimentación diaria.

Producto Media Mañana: En este producto se encuentra un saldo disponible de: ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos M.L. **($863.456),** que corresponde a 352 medias mañanas, este saldo disponible es a razón de las dinámicas y variables de la operación del contrato ya que los usuarios atendidos son discontinuos ingresan y egresan de manera permanente y en diferentes horarios, además, las salidas a citas médicas y diligencias pertinentes dentro de la atención de los usuarios, implica que una persona no cumpla con los cinco (5) momentos de alimentación diaria.

Producto Almuerzo: En este producto se encuentra un saldo disponible de: tres millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos M.L. **($3.296.475),** que corresponde a 299 almuerzos, este saldo disponible es a razón de las dinámicas y variables de la operación del contrato ya que los usuarios atendidos son discontinuos ingresan y egresan de manera permanente y en diferentes horarios, además, las salidas a citas médicas y diligencias pertinentes dentro de la atención de los usuarios, implica que una persona no cumpla con los cinco (5) momentos de alimentación diaria.

Producto Algo: En este producto se encuentra un saldo disponible de: setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos siete pesos M.L. **($763.407),** que corresponde a 313 algos, este saldo disponible es a razón de las dinámicas y variables de la operación del contrato ya que los usuarios atendidos son discontinuos ingresan y egresan de manera permanente y en diferentes horarios, además, las salidas a citas médicas y diligencias pertinentes dentro de la atención de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

los usuarios, implica que una persona no cumpla con los cinco (5) momentos de alimentación diaria.

Producto Cena: En este producto se encuentra un saldo disponible de: tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa pesos M.L. **($3.449.490),** que corresponde a 330 cenas, este saldo disponible es a razón de las dinámicas y variables de la operación del contrato ya que los usuarios atendidos son discontinuos ingresan y egresan de manera permanente y en diferentes horarios, además, las salidas a citas médicas y diligencias pertinentes dentro de la atención de los usuarios, implica que una persona no cumpla con los cinco (5) momentos de alimentación diaria.

Elementos complementarios: En este producto comprende los clasificadores de: Insumos de enfermería, insumos aseo y cafetería, insumos papelería, insumos para actividades recreativas y elementos complementarios de aseo personal, dotación institucional, en este producto se presenta un saldo disponible por valor de: veintinueve millones trescientos cuarenta mil seiscientos pesos M.L. **($36.132.239)**, debido a que su consumo es a necesidad, utilización y de acuerdo con los ingresos nuevos al albergue, y en los elementos de Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal), son complementarios al kit de aseo personal, son elementos de consumo cuyas entregas se realizan de acuerdo al uso, necesidades y terminación de los mismos, por tal motivo no presentan un consumo lineal, su comportamiento es variable.

Bienes y servicios a demanda: Este producto está conformado por: Servicios Especializados (Fondo cedulación) y Transporte individual (Fondo), en este producto no se presentan saldos disponibles.

La tabla siguiente consolida el saldo disponible de los productos que conforman el componente de albergue temporal de emergencias:

COMPONENTE	PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA	SALDO DISPONIBLE
ALBERGUE TEMPORAL DE EMERGENCIAS	Apoyo técnico	$ 572.098.655	$ 25.087.727
	Kit de aseo personal	$ 53.316.796	$ 21.590.272
	Desayuno	$ 75.022.480	$ 1.452.048
	Media mañana	$ 39.542.360	$ 863.456
	Almuerzo	$ 177.723.000	$ 3.296.475
	Algo	$ 39.316.680	$ 763.407
	Cena	$ 168.502.360	$ 3.449.490
	Elementos complementarios	$ 181.720.635	$ 36.132.239

	Bienes y servicios a demanda	$ 10.342.000	$ -
TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 1.317.584.966	$ 92.635.114
COSTOS INDIRECTOS		$ 15.675.849	$ 4.283.886
UTILIDAD		$ 52.703.399	$ 3.712.089
TOTAL		**$ 1.385.964.214**	**$ 100.631.089**

Con los recursos descritos anteriormente, se realizará una ampliación por veintiún (21) días, teniendo como base los valores registrados en las especificaciones técnicas, propuesta económica y los costos iniciales del presente contrato:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL POR COMPONENTE Y DE PRODUCTOS DE LA REDISTRIBUCION DE LOS RECURSOS:

PRODUCTO	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	PROPUESTA OFERENTE	CANTIDAD	SALDO DISPONIBLE	MODIFICACIÓN 1	
						DISMINUYE	AUMENTA
Apoyo técnico	8	$ 71.512.332	$ 572.098.655	0,340007581	$ 25.087.727	$ -	$ 24.314.735
Desayuno	16120	$ 4.654	$ 75.022.480	1053	$ 1.452.048	$ -	$ 4.900.662
Media mañana	16120	$ 2.453	$ 39.542.360	1013	$ 863.456	$ -	$ 2.484.889
Almuerzo	16120	$ 11.025	$ 177.723.000	1065,818594	$ 3.296.475	$ -	$ 11.750.650
Algo	16120	$ 2.439	$ 39.316.680	1052	$ 763.407	$ -	$ 2.565.828
Cena	16120	$ 10.453	$ 168.502.360	1035	$ 3.449.490	$ -	$ 10.818.855
*Bienes y servicios a demanda	1	$ 10.342.000	$ 10.342.000	0,085737575	$ -	$ -	$ 886.698
Elementos complementarios	1	$ 181.720.635	$ 181.720.635	0,198832923	$ 36.132.045	$ 36.132.045	$ -
Kit de aseo personal	810	$ 65.823	$ 53.316.796	328,0049831	$ 21.590.272	$ 21.590.272	$ -
TOTAL COSTOS DIRECTOS			**$1.317.584.966**		**$ 92.635.114**	**$ 57.722.317**	**$ 57.722.317**
COSTOS INDIRECTOS			**$ 15.675.849**		**$ 4.283.886**	**$ 4.283.886**	**$ 4.283.886**
UTILIDAD			**$ 52.703.399**		**$ 3.712.089**	**$ 3.712.089**	**$ 3.712.089**
TOTAL			**$1.385.964.214**		**$ 100.631.089**	**$ 65.718.292**	**$ 65.718.292**

La utilidad y los costos indirectos no varían por lo tanto la propuesta económica conserva sus valores iniciales.

Los productos elementos complementarios, disminuyen su valor dado que son insumos que se adquieren a necesidad de la atención de los ciudadanos del albergue, una vez se encuentran instalados y su consumo está determinado por el uso y la demanda de los ciudadanos, y el producto cuenta con un saldo superior al requerido para la ampliación

Los kits de aseo personal disminuyen su valor, dado que este kit se entrega a los usuarios una vez ingresan por primera vez al albergue y si bien todos los meses se reportan ingresos, estos han disminuido dado las condiciones de vulnerabilidad y de permanencia de los usuarios que se están atendiendo, lo que permite que no haya tanta rotación y este producto cuenta con un saldo superior al requerido para la ampliación.

Los productos apoyo técnico, desayuno, media mañana, almuerzo, algo y cena, aumenta por la necesidad de continuar con el talento humano necesario para la atención y operación ininterrumpida de los ciudadanos usuarios del albergue y para atender las necesidades de alimentación, dado que los ingresos al albergue se realizan en diferentes momentos del día o de la noche, se requiere garantizar los 5 momentos de alimentación para atender a los ciudadanos, y este producto no cuenta con saldo suficiente para atender la ampliación, por eso se hace necesario incrementar el presupuesto asignado a este item.

INFORMACIÓN TÉCNICA COMPONENTE ALBERGUE TEMPORAL DE EMERGENCIAS

Con base en lo anterior, a continuación, se detallan los productos que se contemplan para la ampliación 01, amparados por las siguientes condiciones específicas, a saber:

1) Todos los productos del contrato pertenecientes al “COMPONENTE ALBERGUE TEMPORAL DE EMERGENCIAS”, cuentan con recursos suficientes, sin embargo, se requiere de redistribución para garantizar que el recurso este de acuerdo con la necesidad de cada producto, por lo que las partes expresan que, con la presente modificación, no se configura desequilibrio contractual alguno.

2) Los costos unitarios de estos bienes y servicios corresponden a los de la propuesta económica presentada por el contratista CORPORACIÓN VIVA y que hacen parte integral del contrato.

PRODUCTO: APOYO TÉCNICO

CLASIFICADOR: Talento humano

NIVEL ACADÉMICO	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	DÍAS	CANT. TH	% PART.
Profesional Universitario	Coordinador general	Coordinador(a) general	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Sociología, trabajo social y afines	21	1,00	100,00%
Profesional Universitario	Profesional	Profesional Psicólogo	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Psicología	21	1,00	100,00%
Profesional Universitario	Profesional	Profesional social	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Sociología, trabajo social y afines	21	1,00	100,00%

NIVEL ACADÉMICO	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	DÍAS	CANT. TH	% PART.
Técnico	Auxiliar	Auxiliar de enfermería	Mixtas	Ciencias de la salud	Enfermería	21	4,00	100,00%
Bachiller + Diplomado / Curso	Auxiliar	Cuidador auxiliar	Mixtas	N.A.	N.A.	21	1,00	100,00%
Bachiller	Auxiliar	Personal de servicios generales	Diurnas	N.A.	N.A.	21	3,00	100,00%
Bachiller	Auxiliar	Auxiliar de apoyo logístico	Diurnas	N.A.	N.A.	21	1,00	100,00%
Bachiller	Auxiliar	Digitador	Diurnas	N.A.	N.A.	21	1,00	100,00%
Tecnólogo	Auxiliar	Archivista	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Bibliotecología, otros ciencias sociales y humanas	21	1,00	100,00%
Bachiller + Diplomado / Curso	Auxiliar	Cuidador auxiliar	Nocturnas	N.A.	N.A.	21	1,00	100,00%
Bachiller + Diplomado / Curso	Auxiliar	Cuidador auxiliar	Diurnas	N.A.	N.A.	21	4,00	100,00%

Nota 1: El Operador debe respetar la tabla de remuneraciones de la Secretaría de Inclusión Social pactada para el presente contrato.

CLASIFICADOR: Alquiler de bienes inmuebles

CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANTIDAD	% PART	OBSERVACIÓN
Alquiler de bienes inmuebles	APOYO TECNICO	Albergue temporal de emergencias	Arrendamiento	Arriendo espacio sede albergue emergencias con área mínima de 750 a 850 mts2 requerida para la atención de 65 cupos día. Dicha sede debe contar con todo el mobiliario de cada una de las áreas descritas en el presente documento técnico.	Servicio/mes	0,70	100,00%	Clasificador 6 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial

CLASIFICADOR: Alquiler de equipos de oficina

CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANTIDAD	% PART	OBSERVACIÓN
Alquiler de equipos de oficina	APOYO TECNICO	Albergue temporal de emergencias	escáner	Tipo cama plana, alimentador automático de documentos.	Servicio/mes	0,70	100,00%	Clasificador 9 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial
Alquiler de equipos de oficina	APOYO TECNICO	Albergue temporal de emergencias	Impresora	Impresora láser impresión doble cara.	Servicio/mes	0,70	100,00%	Clasificador 10 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial

CLASIFICADOR: Servicios públicos

CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANTIDAD	% PART	OBSERVACIÓN
Servicios públicos	APOYO TECNICO	Albergue temporal de emergencias	Servicios públicos	Servicios públicos domiciliarios sede	Servicio/mes	0,70	100,00%	Clasificador 8 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial

CLASIFICADOR: Servicios y Productos Especializados

CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANTIDAD	% PART	OBSERVACIÓN
Servicios y Productos Especializados	APOYO TECNICO	Albergue temporal de emergencias	Fumigación	Área estimada de 800 Mts. Se aplican de acuerdo al área y exposición. Sipertrin Gel Siege: 0.1gr por m2 Insecticida seco: 0.2 gr por m2. Trampa rastreros Citronela Delmostin (Cocina) Polvo Seco (Alcobas y áreas comunes)	Servicio/mes	1,00	100,00%	Clasificador 7 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial

PRODUCTO: DESAYUNO

CLASIFICADOR: Alimentación

CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANTIDAD	% PART	OBSERVACIÓN
Alimentación	DESAYUNO	Albergue temporal de emergencias	Desayuno	Desayuno diario usuarios albergue emergencia	Unidad	1.365,00	100,00%	Clasificador 1 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial

PRODUCTO: MEDIA MAÑANA

CLASIFICADOR: Alimentación

CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANTIDAD	% PART	OBSERVACIÓN
Alimentación	MEDIA MAÑANA	Albergue temporal de emergencias	Refrigerio Am	Refrigerio AM diarios usuarios Albergue Emergencia	Unidad	1.365,00	100,00%	Clasificador 2 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial

PRODUCTO: ALMUERZO

CLASIFICADOR: Alimentación

CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANTIDAD	% PART	OBSERVACIÓN
Alimentación	ALMUERZO	Albergue temporal de emergencias	Almuerzo	Almuerzo	Unidad	1.365,00	100,00%	Clasificador 3 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial

PRODUCTO: ALGO

CLASIFICADOR: Alimentación

CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANTIDAD	% PART	OBSERVACIÓN
Alimentación	ALGO	Albergue temporal de emergencias	Refrigerio Pm	Refrigerios PM diarios usuarios Albergue Emergencia	Unidad	1.365,00	100,00%	Clasificador 4 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial

PRODUCTO: CENA

CLASIFICADOR: Alimentación

CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANTIDAD	% PART	OBSERVACIÓN
Alimentación	CENA	Albergue temporal de emergencias	Cena	Cena	Unidad	1.365,00	100,00%	Clasificador 5 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial

NOTA: Los cinco (5) momentos de alimentación están presupuestados para la capacidad instalada del albergue de 65 albergados por veintiún (21) días calendario.

PRODUCTO: ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICADOR: Aseo y cafetería

CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANTIDAD	% PART	OBSERVACIÓN
Aseo y Cafetería	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	Albergue temporal de emergencias	detergente	detergente en polvo (calidad económica)	Unidad de 20 Kg	2,00	100,00%	Clasificador 30 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial
Aseo y Cafetería	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	Albergue temporal de emergencias	guante	guante domestico amarillo, antibacterial, antialérgico, clorinado, anatómico, labrado profundo	Par	12,00	100,00%	Clasificador 36 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial

CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANTIDAD	% PART	OBSERVACIÓN
Aseo y Cafetería	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	Albergue temporal de emergencias	jabón	jabón azul en barra * 300 gr	Unidad	11,00	100,00%	Clasificador 37 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial
Aseo y Cafetería	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	Albergue temporal de emergencias	Papel	papel higiénico dispensador	Rollo de 400 Mt	8,00	100,00%	Clasificador 40 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial
Aseo y Cafetería	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	Albergue temporal de emergencias	bolsa	bolsa de basura 70 x 100 negra	Unidad	6,00	100,00%	Clasificador 44 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial
Aseo y Cafetería	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	Albergue temporal de emergencias	bolsa	bolsa de basura 70 x 100 blanca-verde y roja	Unidad	7,00	100,00%	Clasificador 45 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial
Aseo y Cafetería	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	Albergue temporal de emergencias	abrasivo	limpiador en polvo 500 gr	Botella de 500 gr	8,00	100,00%	Clasificador 29 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial
Aseo y Cafetería	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	Albergue temporal de emergencias	bolsa	bolsa basura, yumbo 70 cm * 90 cm, varios colores	Unidad	6,00	100,00%	Clasificador 24 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial
Aseo y Cafetería	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	Albergue temporal de emergencias	bolsa	bolsa basura industrial de 70 cm * 100 cm, color negro	Unidad	5,00	100,00%	Clasificador 25 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial
Aseo y Cafetería	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	Albergue temporal de emergencias	bolsa	bolsa papelera pequeña 46 cm * 46 cm varios colores	Unidad	5,00	100,00%	Clasificador 26 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial

Las cantidades requeridas para el tiempo de la ampliación, se calcularon teniendo en cuenta disponibles de stock en clasificadores como: Art. Oficina y Papelería, Dotación Beneficiarios, Educación, Servicios e Insumos Médicos, Dotación Institucional, y Dotación Beneficiarios) ya que de acuerdo con el comportamiento de la ocupación del albergue esta no ha sido al 100%, lo que permite contar actualmente con dichas existencias.

CLASIFICADOR: Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)

Las cantidades requeridas para el tiempo de la ampliación se calcularon teniendo en cuenta disponibles de stock, ya que de acuerdo con el comportamiento de la ocupación del albergue este no ha sido al 100% lo que permite contar con dichas existencias, adicional a esto, no han ingresado al albergue tantas personas que requieran el uso de pañales, ya que estos insumos se entregan a necesidad.

CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANTIDAD	% PART	OBSERVACIÓN
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	Albergue temporal de emergencias	Pañales	pañales adultos, diferentes tallas	Paquete	16,00	100,00%	Clasificador 77 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NOTA: Lo demás clasificadores y elementos establecidos para la prestación del servicio específicamente en este producto, contemplados en las condiciones técnicas iniciales, la propuesta técnica y económica y demás documentos contractuales, no requieren estimación o calculo adicional para el período ampliar, en razón a que actualmente se cuenta con stock o existencias suficientes, que garantizan la calidad del servicio contratado.

PRODUCTO: BIENES Y SERVICIOS A DEMANDA

CLASIFICADOR: Transporte

CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANTIDAD	% PART	OBSERVACIÓN
Transporte	BIENES Y SERVICIOS A DEMANDA	Albergue temporal de emergencias	Transporte	Para gestiones en salud a la población albergada. Fondo por $816.666 para todo el contrato	Fondo	1,00	100,00%	Clasificador 12 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial

CLASIFICADOR: Servicios Especializados (Fondo cedulación)

CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANTIDAD	% PART	OBSERVACIÓN
Servicios Especializados (Fondo cedulación)	BIENES Y SERVICIOS A DEMANDA	Albergue temporal de emergencias	Cedulación	Duplicado de cédula etc. Se estima un techo presupuestal de $77.000 para todo el contrato, el oferente deberá conservar este valor en su propuesta económica	Fondo	1,00	100,00%	Clasificador 12 de los Genéricos Específicos del Contrato Inicial

El contrato se continuará rigiendo por las mismas obligaciones pactadas al inicio, las demás condiciones del contrato se mantienen como se viene ejecutando.

Se debe tener en cuenta que la facturación de este contrato es mes vencido, por lo que el contratista tiene conocimiento que los recursos que no se alcancen a pagar al corte de diciembre, se pagarán con la liberación de la correspondiente reserva en la vigencia 2024, incluyendo el pago de los primeros meses del año 2024, una vez se reúna el CODFIS en la próxima anualidad.

Para realizar las mencionadas modificaciones, el contrato debe encontrarse en ejecución y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.

Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Ahora bien, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante concepto 2263 del 17 de marzo de 2017, indicó que, la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, toda vez que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer “lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla” y acordar “los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente” las situaciones que lleguen a presentarse, por lo que, en síntesis, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa y dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de modificar justificadamente las condiciones del contrato estatal.

Ni el ordenador del gasto ni el supervisor conocen de posibles atrasos de los servicios que ameriten la realización de un proceso sancionatorio.

Es importante anotar que el contratista no se encuentra inhabilitado por ninguna de las entidades de control fiscal, judicial y penal; adicionalmente no se adelanta procesos de incumplimiento al contratista.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada, así como verificados y cumplidos los requisitos legales para la modificación. Ni el ordenador del gasto ni el supervisor conocen de posibles atrasos de los servicios que ameriten la realización de un proceso sancionatorio o por incumplimiento.

El presente contrato no ha sido objeto de incumplimientos hasta la fecha, ni de reclamaciones, controversias u otros.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

AMPLIACIÓN No. 01: Del término de ejecución del contrato por veintiún (21) días calendario contados a partir del primero (01) de enero de 2024 y hasta el veintiuno (21) de enero de 2024. ambas fechas inclusive.

REDISTRIBUCIÓN No. 01: De recursos por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L. **($57.722.317)**

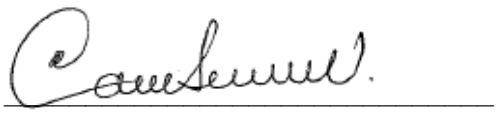
El presente otrosí empezará a regir a partir de la fecha de su legalización, hasta la terminación de este o hasta agotar recursos.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP No. 63 de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, del 22 de diciembre de 2023.

ANEXOS:

1. Copia del contrato
2. Último informe de supervisión del contrato
3. Carta de solicitud del ordenador del gasto a la entidad
4. Carta de aceptación del representante legal del contratista
5. Antecedentes Fiscales y Disciplinarios de Corporación VIVE y su representante legal

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



CARLOS ALBERTO VILLA VILLA
Supervisor